



Ministerio de Economía y Finanzas
Vice Ministro de Hacienda
Dirección Nacional del Tesoro Público

GESTIÓN DE TESORERÍA EN EL PERÚ

SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA:

Definición

*Constituye uno de los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público que regula la administración de los fondos públicos en **todas** las entidades de la administración pública, cualquiera que sea la Fuente de Financiamiento y uso de los mismos, promoviendo la eficacia y eficiencia, en un contexto de transparencia y responsabilidad fiscal.*

La Dirección Nacional del Tesoro Público (DNTP) es la autoridad central del sistema y como tal dicta las normas, procedimientos, administra los fondos del Tesoro Público y brinda el servicio de tesorería a todas las entidades de los tres niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local (con excepción de las empresas públicas y EsSALUD), las mismas que mantienen la autonomía y discrecionalidad que les otorga la ley en cuanto a la gestión y utilización de sus recursos propios.

Cobertura: 2 623 Puntos de acceso en línea al registro de información y transacciones de tesorería, a través del SIAF-SP

Gobierno Nacional

285 Unidades Ejecutoras de Pliegos de Gobierno Nacional: Poder Judicial, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Organismos Autónomos y Universidades Públicas.

Gobierno Regional

388 Unidades Ejecutoras de 25 Gobiernos Regionales: Direcciones Regionales, Sub Regiones, Proyectos Especiales.

Gobierno Local

1834 Municipalidades Provinciales y Distritales.

Unidades Operativas (GN y GR)

116 Dependencias desconcentradas de Unidades Ejecutoras, que gastan por Encargo (anticipos a rendir)

SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA

MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- ✓ Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.
- ✓ Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- ✓ Leyes Orgánicas de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades

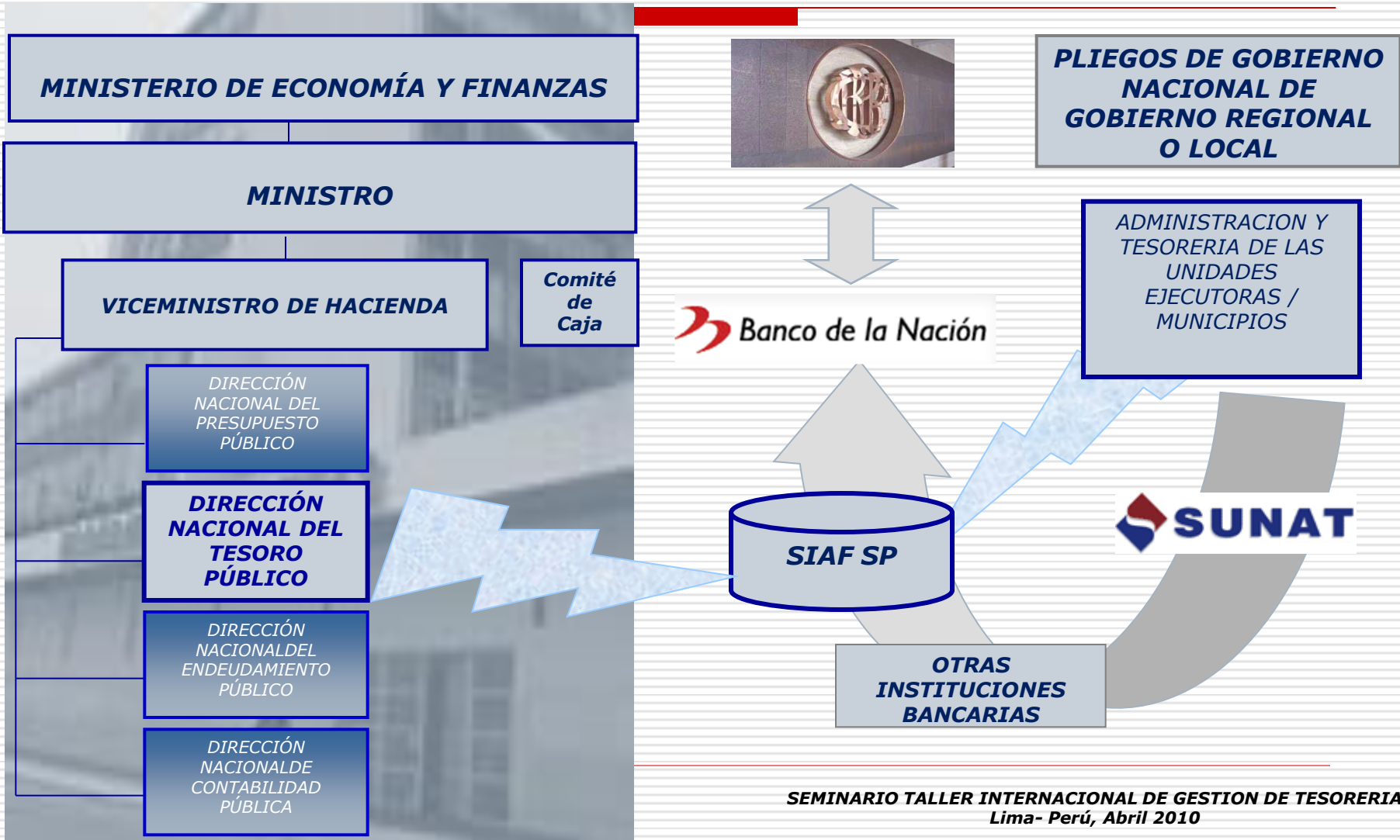


FUNCIONES DE LA DNTP

- ✓ Centraliza y administra la disponibilidad de los fondos públicos.
- ✓ Autoriza, a través del SIAF, las operaciones de pagaduría con cargo a los fondos que administra y registra.
- ✓ Elabora el Presupuesto de Caja del Gobierno Nacional.
- ✓ Aprueba normatividad y procedimientos del SNT, a nivel nacional.
- ✓ Autoriza apertura de cuentas bancarias de entidades.
- ✓ Prepara y presenta sus Estados Financieros.
- ✓ Ejecuta todo tipo de operaciones de tesorería.

SISTEMA NACIONAL DE TESORERIA:

Entidades integrantes



INGRESOS:

Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria (Impuestos internos y externos) es realizada por la SUNAT a través de la red de agencias del Banco de la Nación (BN) y de las principales entidades del Sistema Financiero Nacional; los contribuyentes usan medios electrónicos para la determinación y pago.

Dicha recaudación es depositada diariamente, en un plazo de 24 horas, en la Cuenta Principal del Tesoro Público (CUT) en el BN, desde donde es trasladada por la DNTP al Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) para su colocación y remuneración de saldos.



INGRESOS:

Actualmente, del total de los ingresos provenientes de la recaudación, se encuentran centralizados en la CUT todos aquellos que forman parte de las Fuentes de Financiamiento **Recursos Ordinarios y Recursos Determinados** (Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones).

En el Año Fiscal 2009 el **76%** del Presupuesto del Sector Público se ejecutó a través de la CUT.

PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2009

(En Millones de Dólares Americanos)

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%	% EN CUT
<i>Recursos Ordinarios (RO)</i>	16 527	65,6	65,6
<i>Recursos Determinados (RD)</i>	5 048	20,0	10,1 ¹
<i>Recursos Directamente Recaudados (RDR)</i>	2 473	9,8	-
<i>Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)</i>	1 043	4,1	-
<i>Donaciones y Transferencias (DT)</i>	120	0,5	-
TOTAL	25 211	100,0	75,7

¹ Porcentaje que corresponde al Canon, Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones

EGRESOS: *CUT y Sub cuentas bancarias de gasto*

Ejecucion de los recursos de la CUT

El otorgamiento de los fondos a favor de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades que financian sus presupuestos institucionales con los recursos de las Fuentes de Financiamiento administradas a través de la CUT, se realiza mediante Autorizaciones y/o Asignaciones Financieras (instrucciones electrónicas al BN), según sea el caso, aprobadas por la DNTP a través del SIAF-SP.

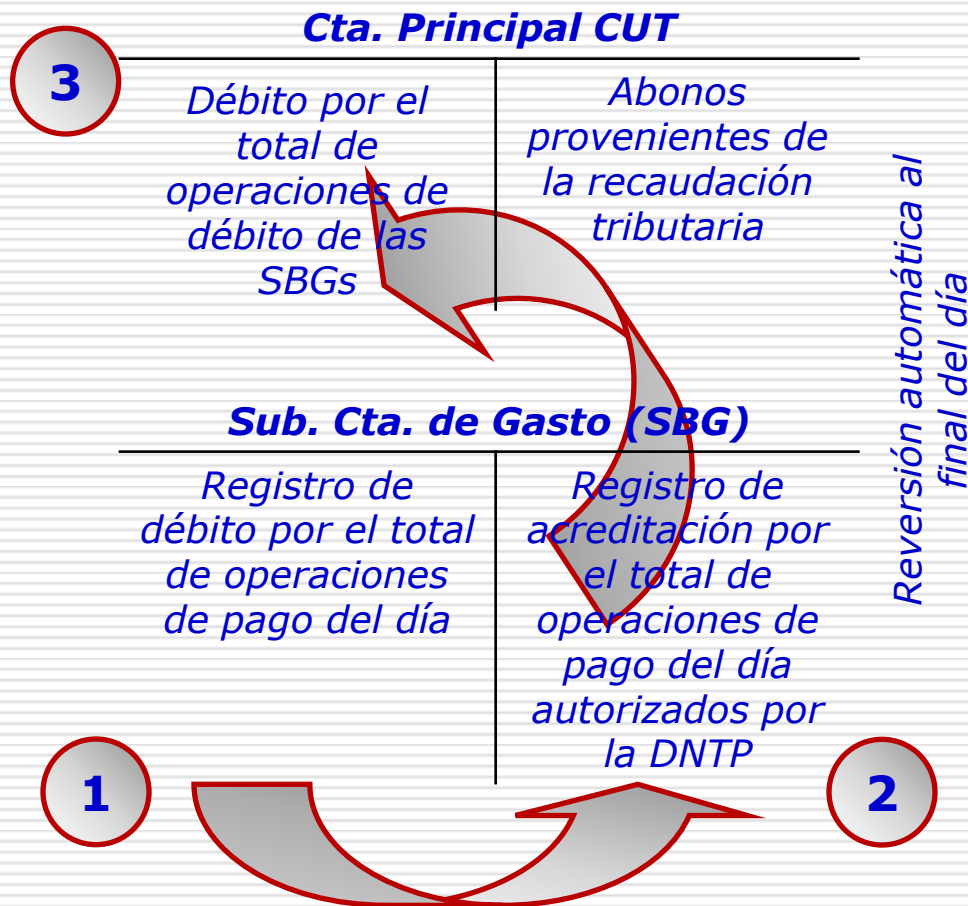
Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades ejecutan con cargo a subcuentas bancarias autorizadas por la DNTP en el Banco de la Nación, dependientes de la Cuenta Principal (CUT).

EGRESOS:

CUT y Sub cuentas bancarias de gasto

Sub cuentas bancarias de gasto (Cuentas de reversión)

- ✓ *Dependen de la CUT.*
- ✓ *No reciben abonos ni depósitos*
- ✓ *Sólo registran débitos por el pago de cheques, cartas orden y transferencias electrónicas autorizadas por la DNTP a través del SIAF-SP.*
- ✓ *Mantienen saldo cero*



Manejo de Caja

*En la CUT se mantiene un stock mínimo de fondos programados por la DNTP para la atención del servicio diario de pagaduría cuya ejecución es facultad y responsabilidad de las entidades con cargo a **Recursos Ordinarios y Recursos Determinados**, de acuerdo con el Presupuesto de Caja que aprueba el Comité de Caja que preside el Vice Ministro de Hacienda.*

Los saldos de los fondos que no son ejecutados por las entidades se mantienen colocados en el BCRP.

EGRESOS:

Modalidades de Pago

La normatividad del SNT establece las siguientes modalidades de pago: transferencias electrónicas, emisión de cheques o cartas orden y pagos en efectivo (Caja Chica).

El pago a proveedores del Estado y de planillas (remuneraciones, pensiones y otros), en el BN, se realiza obligatoriamente mediante transferencias electrónicas.

Excepcionalmente se puede pagar con cheque, las cartas orden son utilizadas, generalmente, para el pago de planillas en bancos distintos al BN.

EGRESOS:

Modalidades de Pago

GOBIERNO NACIONAL

DOCUMENTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (En Millones de Dólares Americanos)					TOTAL US \$	% TOTAL
	R.O.	R.D.R.	D. y T.	DEUDA	R.D.		
<i>Cheques</i>	2 325	378	41	0	29	2 773	12,6
<i>Cartas Orden¹</i>	8 967	1 041	65	4 168	10	14 251	64,7
<i>Transferencias electrónicas²</i>	4 453	497	55	0	10	5 015	22,8
TOTAL	15 745	1 916	161	4 168	49	22 039	100,00%

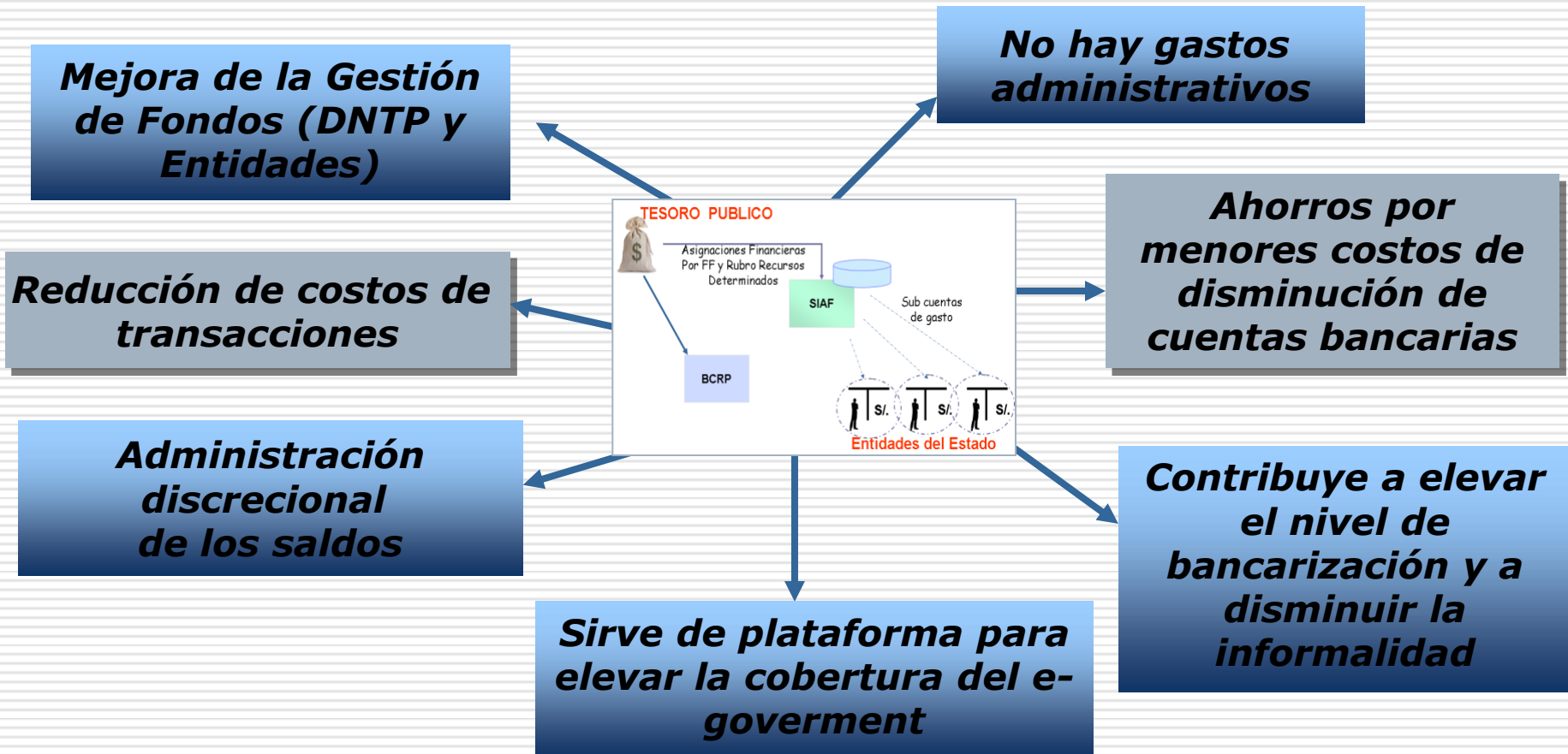
GOBIERNO REGIONAL

DOCUMENTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (En Millones de Dólares Americanos)				TOTAL US \$	% TOTAL
	R.O.	R.D.R.	D. y T.	R.D.		
<i>Cheques</i>	1 376	77	105	486	2 044	42,8
<i>Cartas Orden¹</i>	125	9	7	163	304	6,4
<i>Transferencias electrónicas²</i>	2 156	76	66	135	2 433	50,9
TOTAL	3 657	162	178	784	4 781	100,00%

¹ Incluye Pago de servicio de deuda \$ 9 046 en Gobierno Nacional

² Para pago de planillas y proveedores con abono en cuenta

Ventajas de la centralización de fondos en la CUT



Perspectivas en la implantación de la CUT

- ✓ *A la fecha, a través de la CUT se maneja el **76%** de los recursos que financian el presupuesto del Sector Público, y se proyecta incorporar las otras fuentes y rubros: FONCOMUN (**5%**), Otros Recursos Determinados (4%) Recursos Directamente Recaudados (10%), Operaciones Oficiales de Crédito (4%) y Transferencias y Donaciones (0,5%), que representan el 24% restante.*
- ✓ *Cierre progresivo de alrededor de 25 000 cuentas bancarias ordinarias con el objetivo de usar una sola cuenta bancaria por entidad hasta tener operativas solo cuentas escriturales en el SIAF-SP.*
- ✓ *Fortalecimiento de la Programación de Caja y de la Administración de la Liquidez, desarrollando al mismo tiempo instrumentos de custodia y colocación así como mecanismos de inversión en valores del Tesoro Público a corto plazo (Letras y Repos)*
- ✓ *Incorporación de nuevos y mayores puntos de recaudación tributaria con la participación de otras entidades bancarias y cajas rurales y municipales.*
- ✓ *Diseño y desarrollo de Mecanismos de Recaudación de Recursos Públicos, así como la implementación necesaria para cada una de ellas.*
- ✓ *Uso universal de las transferencias electrónicas sustituyendo el uso de cheques en el servicio de pagaduría*